

# 11145

MODELO  
DE  
UTILIDAD



para "UN DISPOSITIVO DE ALUMBRADO ELECTRICO EN LOS FAROS DE LOS AUTOMOVILES DE JUGUETE Y SIMILARES", a favor de Don Manuel Monegal Roviralta, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

- . -

## MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares.

5. Se caracteriza este modelo por la presencia de una pila seca, de forma adecuada al capot del automóvil de juguete, dentro de cuya parte se aloja adecuadamente. Los polos de esta pila se unen a conductores que van directamente a los faros. Estos conductores pueden tener, en una parte de su longitud, un sencillo interruptor para el encendido.

10. Los faros están formados por un alveolo adecuado, practicado en la parte frontal del guardabarros o parte apropiada del vehículo de juguete; en este alveolo encaja la espiga de una ampolla pequeña de cristal, que es una bombilla diminuta, la cual al propio tiempo constituye el cristal del faro.

15. La forma de esta bombilla y, por lo tanto, el aspecto



exterior del faro es muy variable, pudiendo ser de contorno circular, elíptico u otro, así como sus tonalidades y aspecto del cristal.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

10. la figura 1ª representa, la vista lateral y parcialmente seccionada, de la parte delantera de un coche de juguete, quedando visible el contorno del guardabarros delantero;

la figura 2ª indica, en detalle, una de las bombillas que constituyen el faro; y

la figura 3ª manifiesta, en proyecciones diédricas, la pila seca, que se aloja en el capot del coche.

15. Consiste el modelo en practicar en los frentes de cada guardabarros -1-, o en parte similar del coche, los alveolos -2-, de forma cóncava, en cuyo fondo <sup>-3-</sup> existe la abertura u orificio que sirve para recibir y sujetar el cuello -4- de la lámpara de incandescencia -5-.

20. Esta lámpara, según se detalla en la fig. 2ª, está construída de manera que su cristal quede afectando una forma ensanchada, de cualquier contorno geométrico, a fin de que sea este cristal el que haga las veces de faro, circunstancia indispensable dada la pequeñez del espacio en que dicha bombilla se aloja.

25. El fono de energía eléctrica es una pila seca -6-, cuya forma (fig. 3ª) es plana y de contorno adecuado al fondo inferior del capot, dentro del cual se fija, preferiblemente sobre el chasis.

30. Los conductores o hilos -7- y -8- que van desde los bornes de la pila a los terminales del filamento de la lámpara,

11145



tienen un recorrido caprichoso, según el juguete a que se aplica el alumbrado, pero siempre es posible colocar un interruptor -9- para el encendido.

5. La pequeña lámpara -5- puede tener el fondo recubierto de una materia reflectora, a los fines de aumentar la potencia luminosa de la misma.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, empleando para su realización los materiales más apropiados, aplicándolo a automóviles de juguete y similares, como canoas, y otros vehículos, sean terrestres o aéreos: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

15. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares, caracterizado esencialmente por disponer en los guardabarros o partes frontales del vehículo o juguete, unos alveolos cóncavos, en cuyo fondo existe un taladro o hueco para recibir en él y sujetar el apéndice de una bombilla eléctrica pequeña, de la cual los terminales de su filamento se empalman y conectan con los polos de una pila seca, de forma especial para estar alojada en el

25.

11145



1945

capot o parte similar del juguete.

5. 2ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares, según la anterior reivindicación, en el cual la forma exterior de la bombilla es la adecuada para constituir por si misma el cristal del faro, quedando, por consiguiente, reemplazando a dicho cristal que, por razones de la pequeñez del lugar, no es preciso colocar.

10. 3ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares, según las reivindicaciones que preceden, en el cual la bombilla queda encajada simplemente, o por rosca u otro medio, en el hueco del fondo de los alveolos situados en los lugares adecuados del frontis del juguete.

15. 4ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares, según se describe en en la reivindicación primera, en el cual la pila seca suministradora de corriente, es de forma adecuada al capot o parte similar del juguete dentro del cual se aloja, y queda invisible desde el exterior.

20. 5ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares, según las reivindicaciones que anteceden, en el cual los hilos que empalman los terminales de la lámpara con los polos de la pila, tienen una distribución adecuada a cada caso, pero en ellos se dispone un interruptor o elemento similar para provocar el encendido de los faros.

25. 6ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares, según las reivindicaciones que preceden, en el que, a los fines de dar mayor intensidad a la luz emitida, se dispone cada lámpara forrada o reves-

30.

11145

- 5 -



tida de una substancia reflectante por la parte posterior de la misma.

7ª.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico en los faros de los automóviles de juguete y similares.

5. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 2 de febrero de 1945.

MANUEL MONEGAL ROVIRALTA.

p.a.

11145

Fig. 1

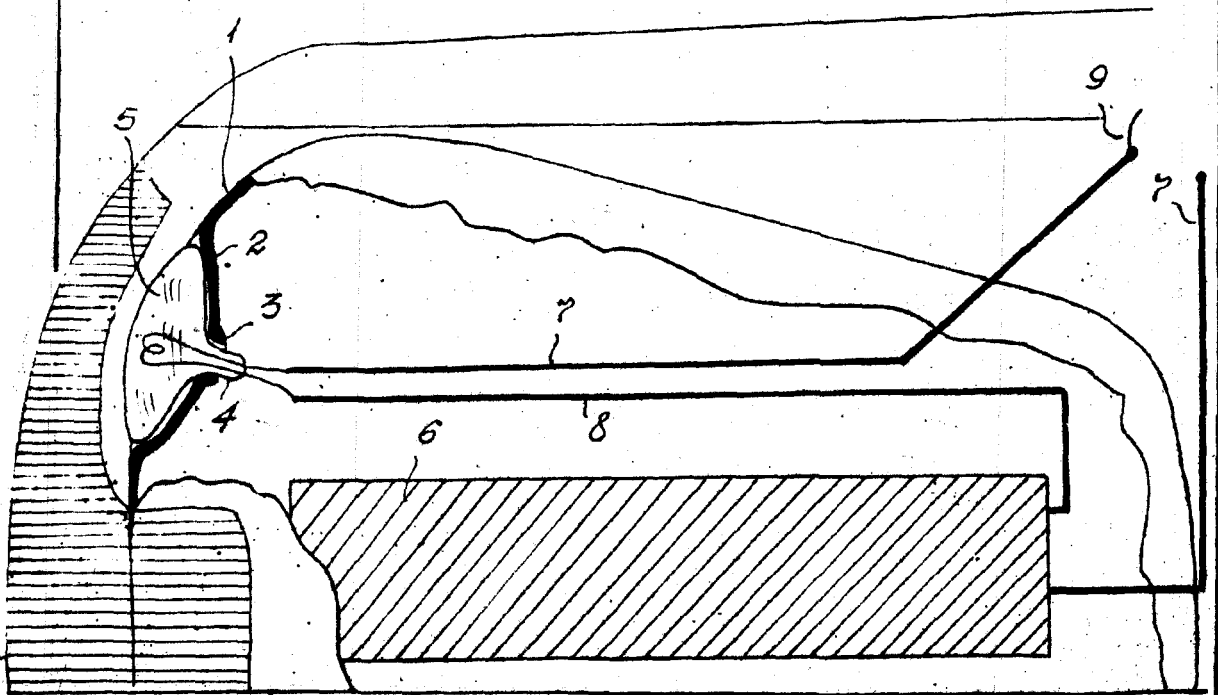


Fig. 2

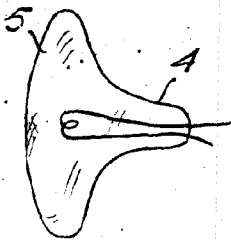
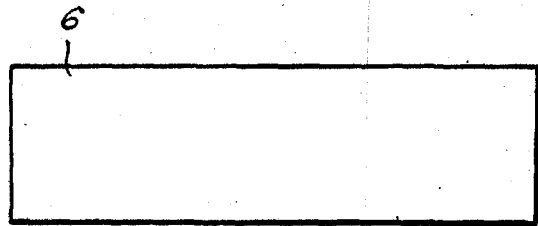
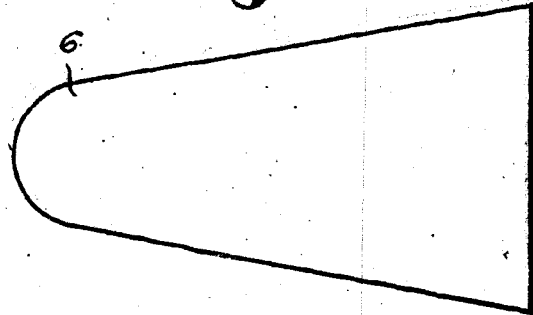


Fig. 3



MADRID. 5 FEBRERO 1945

Jaime Ifern

p.p. *Manam*